CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2010
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, ELECTRÓNICOS Y UPS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Lic. Mariela Alsina** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Patricia Amadit
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 25/2010** por parte de los Oferentes **Centro de Estudio de la Informática, YECOF, DUAL Informática, PC´S Informática y PC Medic.**
FECHA	:	**29.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09** e integrando en este llamado la **Lic. Patricia Amadit**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Siguiendo con los trámites de rigor, se procedió a realizar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 39/10 en fecha 22.11.2010 por la cual se deja constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 25/10 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos, Electrónicos y UPS"**, estando presente los funcionarios del ERSSAN del Departamento de Contrataciones y el **Sr. Jorge Villalba con C.I Nº 1.564.881** en representación de la firma **Centro de Estudio de la Informática (CEI)** procediendose a dar en dicho acto apertura de los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria dejándose constancia de los documentos faltantes presentados por los oferentes cuando ello así lo amerite.

Posteriormente el Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con el Formulario de oferta, los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente (cuando amerite) han sido preparados y completados en forma adecuada, siendo fotocopias debidamente firmadas en caso de que los mismos no se encuentren en el SIPE conforme a las exigencias requeridas, verificándose que todos estos puntos han sido debidamente presentadas por parte de los oferentes **CEI, YECOF y PC Medic**.

De igual forma, al momento de verificar los documentos presentados por el oferente **PC Informática, no ha procedido al correcto llenado del Anexo 2, faltándole al mismo los siguientes puntos:**

5. Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO CEZANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADIT
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

6. La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dicho documento, es de carácter sustancial, por lo que el oferente queda automáticamente excluido del presente llamado.

De igual forma, al momento de verificar los documentos presentados por el Oferente **DUAL Informática**, se observa que no se cuenta con la fotocopia del firmante de la oferta, siendo este documento a nuestro parecer de carácter sustancial en virtud a lo establecido en el art. 60º numeral 3) y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003, y a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330 de fecha 05.07.07, **por lo cual el mismo es automáticamente descalificado del presente llamado.**

Asimismo, al momento de analizar las ofertas presentadas por los Oferentes **CEI y PC Medic** se ha constatado que las mismas hacen alusión a precios unitarios en todos los lotes a ser pagados en forma mensual por el ERSSAN, por lo que se procedió a la multiplicación correspondiente por la cantidad de meses de duración en el caso del **Lote Nº 1** (17 meses) y por la cantidad máxima de eventos en los **Lotes Nros 2 y 3** (8 como mínimo y 16 como máximo), conforme a los cuadros que se anexan en el presente informe.

En el caso del Oferente **YECOF**, el mismo procedió a presentar en el **Lote Nº 3** un precio unitario de Gs. 232.000, pero el mismo no fue multiplicado en forma correcta para el monto total, por lo que se procedió de igual forma que con lo expuesto en el párrafo anterior.

En todos estos casos, es necesario aclarar que no existe una variación del precio unitario presentado por los oferentes CEI, PC Medic y YECOF (art. 26 de la Ley 2051/03 y art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03)

POR TANTO, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado a este dictamen y donde se detallan a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que recomendamos a la Presidencia del Comité de Administración del ERSSAN en virtud a lo establecido en la **Resolución Nº 2 del Acta Nº 296/2010 que en su art. 2º aprueba** la nueva escala para adjudicaciones en las adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios cuanto sigue:

1. Adjudicar a la firma **YECOF EL Lote Nº 1 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** del presente llamado por la suma total de **Gs. 9.784.180 (IVA incluido)** según las especificaciones técnicas requeridas por el plazo de diecisiete (17) meses.

2. Adjudicar a la firma **YECOF EL Lote Nº 2 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS"** del presente llamado por la suma total de **Gs. 9.086.720 (IVA incluido)** según las especificaciones técnicas requeridas por un mínimo de 8 y un máximo de 16 eventos y por el plazo de dieciséis (16) meses – Contrato Abierto - Plurianual.

3. Adjudicar a la firma **YECOF EL Lote Nº 3 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS"** del presente llamado por la suma total de **Gs. 3.712.000 (IVA incluido)** según las especificaciones técnicas requeridas por un mínimo de 8 y un máximo de 16 eventos y por el plazo de dieciséis (16) meses – Contrato Abierto - Plurianual.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADEI
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozza
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO COMPARATIVO DE
PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2010
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

OFERTA	CONCEPTOS	PC Medic	YECOF	CEI
LOTE Nº 1 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto Total de la Oferta en Guaraníes IVA incluido	251.600.000	9.784.180	78.370.000

OFERTA	CONCEPTOS	PC Medic	YECOF	CEI
LOTE Nº 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS – Min. 8 y Máx. 16 Eventos en el plazo de 16 meses	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto Total de la Oferta en Guaraníes IVA incluido	463.840.000	9.086.720	188.160.000

OFERTA	CONCEPTOS	PC Medic	YECOF	CEI
LOTE Nº 3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS Min. 8 y Máx. 16 Eventos en el plazo de 16 meses	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto Total de la Oferta en Guaraníes IVA incluido	64.000.000	3.712.000	25.600.000

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	GS – IVA INCLUIDO
YECOF	LOTE Nº 1	9.784.000
	LOTE Nº 2	9.086.720
	LOTE Nº 3	3.712.000
TOTAL DE GS – IVA INCLUIDO		22.582.720

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADEI
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Lanz Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN *Ente Regulador de Servicios Sanitarios*

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2010
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – ELECTRONICOS Y UPS

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Departamento de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Patricia Amadit

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Centro de Estudio de la Informática, YECOF, DUAL Informática, PC´S Informática y PC Medic.**

FECHA : **29.11.10**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 272/2009 – Resolución Nº 2 de fecha 10.12.09**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes **Centro de Estudio de la Informática, YECOF, DUAL Informática, PC´S Informática y PC Medic,** aclarando que los documentos faltantes se marcarán con "**x**" conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	CEI	Yecof	Dual Informática	PC´S Informática	PC Medic
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓	X	✓
b) Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	✓	✓	X	No verificado	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	No verificado	No verificado	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por la Sub Secretaria de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta	✓	✓	No verificado	No verificado	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	No verificado	No verificado	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	No aplica	No verificado	No verificado	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	No aplica	No verificado	No verificado	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	No verificado	No verificado	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓	✓	No verificado	No verificado	✓
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay	✓	✓	No verificado	No verificado	✓

ING. APARICIO GUSTAVO ARAUJO CANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADIT
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Conforme al cuadro anterior, se puede observar que el Oferente PC Informática, no ha procedido al correcto llenado del Anexo 2, faltándole al mismo los siguientes puntos:

5. Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
6. La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dicho documento, es de carácter sustancial, por lo que el oferente queda automáticamente excluido del presente llamado.

De igual forma, al momento de verificar los documentos presentados por el Oferente DUAL Informática, se observa que no se cuenta con la fotocopia del firmante de la oferta, siendo este documento a nuestro parecer de carácter sustancial en virtud a lo establecido en el art. 60º numeral 3) y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003, y a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330 de fecha 05.07.07, **por lo cual el mismo es automáticamente descalificado del presente llamado.**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Coordinación Técnica
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

PATRICIA AMADEI
Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN